

BAQUEDANO, 26 SEP 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: **1749**

VISTOS:

1. La Licitación Denominada "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y VIVIENDAS DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA" ID 4468-85-LE11".
2. Memorando de Alcaldía N° 302 de fecha 23 de Septiembre del 2011, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS" RUT 6.576.958-1, por un monto de \$ 3.979.064- (Tres millones novecientos setenta y nueve mil sesenta y cuatro pesos) Impuesto Incluido.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir los servicio de fumigación para dependencias municipales y viviendas de la comuna de Sierra Gorda

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE la Licitación Pública "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y VIVIENDAS DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA" ID 4468-85-LE11". por un monto de \$ 3.979.064 (Tres millones novecientos setenta y nueve mil sesenta y cuatro pesos) Impuesto Incluido al proveedor "ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS" RUT 6.576.958-1"
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal Subtitulo 22: Ítem 08: Asignación: 001 "Servicios de Aseo"
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS" RUT 6.576.958-1" por concepto de "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y VIVIENDAS DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA" ID 4468-85-LE11", por un monto de \$ 3.979.064 (Tres millones novecientos setenta y nueve mil sesenta y cuatro pesos) Impuesto Incluido
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDIA
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)